

Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General, con sus bases de ejecución y plantilla de personal, para el ejercicio 2018, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2018, e integrado por:

- El Presupuesto de la propia entidad.

- El Presupuesto de los Organismos Autónomos Administrativos:

- Gerencia Municipal de Urbanismo.

- Organismo Autónomo de Deportes de La Laguna.

- Organismo Autónomo de Actividades Musicales de La Laguna.

- El estado de previsión de gastos e ingresos de la Sociedad Municipal de Viviendas de San Cristóbal de La Laguna, S.A.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local y 170.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones y sugerencias: quince días hábiles contados desde el

siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación de reclamaciones: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

La Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, María Candelaria Díaz Cazorla.

Área de Presidencia y Planificación

Servicio de Recursos Humanos

A N U N C I O

1691

38217

Modificación puntual de la vigente Relación de Puestos de Trabajo en relación con el puesto nº 020005001 denominado Jefe de Servicio de Recursos Humanos del Excmo. Pertenece al Área de Presidencia y Planificación del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en sesión extraordinaria celebrada el día dieciséis de marzo de dos mil dieciocho, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“... ”

Primero.- Aprobar la modificación puntual de la vigente Relación de puestos de Trabajo en relación con el puesto nº 020005001 denominado Jefe de Servicio de Recursos Humanos que figura con las siguientes características:

Nº PUESTO	AREA	DEN PLAZA	CUERP./ESC.	GRUPO	SUBGRUP	NIVEL	ESPECIFICO	VINC	ADMON	PROV	MÉR.PREF
20005001	02	JEFE/A SERVICIO	AG/TAG	A	A1	28	83,33	F.C.	AI	C.M.	
RECURSOS HUMANOS											

Quedando de la forma siguiente:

Nº PUESTO	AREA	DEN PLAZA	CUERP./ESC.	GRUPO	SUBGRUP	NIVEL	ESPECIFICO	VINC	ADMON	PROV	MÉR.PREF
020005001	02	JEFE/A SERVICIO	AG/TAGAE/TS	A	A1	28	83,33	F.C.	AI	L.D.	EXPERIENCIA
RECURSOS HUMANOS.											EN RR.HH, Y GESTIÓN DE PERSONAL.

Segundo.- Publicar este acuerdo en el B.O.P. de Santa Cruz de Tenerife.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Cristóbal de La Laguna, a 19 de marzo de 2018.

La Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, Mónica Natalia Martín Suárez.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1692

32267

Procedimiento abierto de contratación de “Instalación de Ascensor Urbano, mejora de accesibilidad en la entrada Sur de Santa Cruz de La Palma. Separata II”.

Entidad Adjudicataria: Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma.

Dependencia en que se tramita: Departamento de Contratación.

Objeto del contrato: Instalación de Ascensor Urbano, mejora de accesibilidad en la entrada Sur de Santa Cruz de La Palma. Separata II.

Lugar de ejecución: municipio de Santa Cruz de La Palma.

Plazo de ejecución: cuatro meses.

Procedimiento: abierto. Procedimiento ordinario.

Presupuesto máximo o tipo base de licitación: 160.621,62 euros incluido IGIC.

Garantía provisional: exento.

Garantía definitiva: 5% del importe de la oferta de quien resulte adjudicatario, excluido Igic.

Plazo de presentación de ofertas: 26 días naturales a partir del día siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Requisitos de clasificación del contratista: no se requiere, presupuesto de obra menor de quinientos mil euros.

Documentación: en el Registro de Entrada del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma.

Información: Departamento de Contratación (922.42.65.07) y en sus aspectos técnicos Oficina Técnica Municipal (922 426 530).

Documentación necesaria: según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Criterios de valoración de las ofertas: según Pliego de Cláusulas Administrativas y de prescripciones técnicas en que se detallan.